



Ilustre Municipalidad
de Buin

02 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 631,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45695 de fecha 06 de febrero 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 20 de febrero de 2023, se requiere compra de Insumos y Repuestos para Maquinaria, para Equipos de Trabajo, Unidad de Áreas Verdes, Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario Urbano y Otros Lugares de Encuentro Comunal 2023".

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 16 de febrero de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos", cuenta N° 215.22.04.014, denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" y cuenta N° 215.22.03.002, denominada "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", todas de Centro de costo 28.02.03, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$5.500.000.-
IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la compra de Insumos y Repuestos para Maquinaria, para Equipos de Trabajo, Unidad de Áreas Verdes, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldicio.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos", número 215.22.04.014, denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" y número 215.22.03.002, denominada "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMC/VES/ISR/VOP
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control